I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001783

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 11 NOV. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5900/2010; el Ordinario N°404/397/2010 del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, es de interés Municipal apoyar la difusión de los productos manuales de las distintas agrupaciones comunales, Centros de Madres, Clubes de Adulto Mayor, Talleres Laborales, Talleres Artesanales y comerciantes en general.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Feria De Navidad 2010",** que tendrá por objetivo promover la muestra de los productos confeccionados por las distintas Organizaciones de la comuna de Cerrillos.

2. Las actividades que incluye el programa se desarrollarán durante el mes de diciembre, bajo las condiciones que señalan a continuación:

Fecha	:	Desde el 09 al 25 de Diciembre de 2010
Horario	:	Lunes a domingo de 19:00 a 24:00 horas
Último día de ventas	:	Viernes 24 de diciembre a las 24:00 horas
Lugar	:	Avda. 5 de Abril, entre Av. Salvador Allende y Reinosa
N° Posturas Venta	:	120
N° Posturas Sociales	:	30
Medidas Posturas	:	3,0 metros de ancho y 3,0 metros de largo
Instalación Posturas	:	Jueves 09 de diciembre antes de las 16:00 horas
Retiro Posturas	:	Sábado 25 de diciembre antes de las 13:00 horas.
Entrega de la Postura	:	Viernes 10 de diciembre de 2010 a las 17:00 horas.

3. Los asignatarios de cada postura, deberán cancelar los derechos, impuestos y gastos que correspondan, en la Tesorería Municipal, previo cálculo efectuado por el Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001783

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

4. La venta de las posturas de dicha feria se efectuarán el día 22 de noviembre de 2010 para los comerciantes de ferias libres, y el día 23 de noviembre para público en general, a partir de las 08:30 horas según orden de llegada y el valor de cada postura será determinado por el Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas.

5. La unidad técnica encargada de la ejecución y supervigilancia del programa será el Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas.

6. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 214.05.08 y el gasto a la cuenta 114.05.08 "Feria Navideña - Administración de Fondos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Social y Comunitario
Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
Tesorería Municipal
Secplan
Subcomisaría Cerrillos
Pag. Web